

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO №: 2843

PARRAL, 08 2014

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 3.- La solicitud de doña MARISOL HERNANDEZ MUÑOZ.-
- 4.- El Dec. Ex. Nº6071 del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.-

## **DECRETO**:

- 1.- AUTORIZASE, a doña MARISOL HERNANDEZ MUÑOZ, Honorarios, Prodesal II, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en Una (01) Hora al termino de la Jornada laboral.-
- 2.- El beneficio señalado regirá entre el 28.05.2014 y el 10.09.2015., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

SALIDA
9

J. Mañana J. Tarde (Salida)

 Lunes a jueves
 08:30 Hrs.
 16:30 Hrs.

 Viernes
 08:30 Hrs.
 15:30 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ODEN DE LA SRA. ALCALDESA.

WAR DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALÈJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Prodesal II.